



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-209-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-209-2023
SIAD No.:	631678
Fecha del Nombramiento:	17/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	27/11/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	28/11/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, verificando los extremos vertidos en el expediente No DAS-12-PROV-0041-2023 emitido por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-209-2023
SIAD 631678**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, la cual se basó en la evaluación de acciones efectuadas en el Sistema Guatenominas, relacionados al renglón presupuestario 011 “personal permanente” verificando los extremos vertidos en el expediente No. DAS-12-PROV-0041-2023 emitido por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno de la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-209-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, la cual se basó en la evaluación de acciones efectuadas en el Sistema Guatenominas, relacionados al renglón presupuestario 011 "personal permanente" verificando los extremos vertidos en el expediente No. DAS-12-PROV-0041-2023 emitido por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno de la Contraloría General de Cuentas, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La Contraloría General de Cuentas notificó el 26 de septiembre de 2023, a la Ministra de Educación el resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, donde se verificó los extremos vertidos en el expediente de mérito identificado con el número DAS-12-PROV-0041-2023, para lo cual adjunto los comentarios y conclusiones que se determinaron en detalle en el informe de auditoría.

Mediante O-DS/DIDAI No 1,028-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, la Ministra de Educación hizo del conocimiento de la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal el hallazgo confirmado por parte de la Contraloría General de Cuentas, por lo anterior se solicitó realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación emitida y girar instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.

Por medio de correo electrónico institucional la asistente de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, remitió a la Dirección de Auditoría Interna lo siguiente: Oficio 1080-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante el cual la directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, en atención al contenido del oficio O-DS/DIDAI No. 1028-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitió el Oficio 1033-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, e instruyó a la jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que en coordinación con el equipo del departamento de Recursos Humanos se atendiera la recomendación de la Contraloría General de Cuentas y adjunto al presente el oficio 602-2023 emitido por la Jefa de Recursos Humanos y documentos que evidencian las acciones que se han implementado y llevado a cabo, posterior al análisis de las pruebas y comentarios se determinó el resultado siguiente:

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

Respecto al caso con código de empleado 9901073861 ya se efectuó el reintegro de los salarios pagados no devengados, por el monto de Q. 15,921.36 quedando la recomendación cumplida.

El beneficio de implementar la recomendación da certeza del cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos regulados respecto a la administración y manejo de los fondos rotativos y combustible.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

En cuanto al caso con código de empleado 9901024410, la sección de recursos humanos trasladó con fecha 24 de julio de 2023, el expediente, a la unidad de asesoría jurídica quedando la recomendación en proceso de ser implementada, derivado que no se han recuperado los salarios pagados no devengados.

Del caso con código de empleado 9901041523, el expediente fue entregado por la sección de recursos humanos con fecha 30 de marzo de 2023 a la unidad de asesoría jurídica, quedando a la fecha en proceso de ser implementada la recomendación, por la falta de recuperación de los salarios pagados no devengados.

En cuanto a la directora en funciones por medio del oficio 1033-2023 DIDEDUC-IZAB de fecha 25 de octubre de 2023, procedió a girar instrucciones, sin embargo, no adjuntaron evidencia donde se ejerza oportunamente el control y supervisión sobre los expedientes pendientes de bloqueo de salarios y que la recuperación de los salarios pagados no devengados sea de forma eficiente y eficazmente.

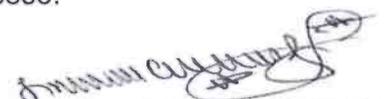
Así mismo, no presentaron evidencia que el analista de Gestión y Desarrollo de Personal esté cumpliendo con el tiempo de los 4 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la acción, para evitar el pago de salarios no devengados, por dichas situaciones la recomendación quedó en proceso.

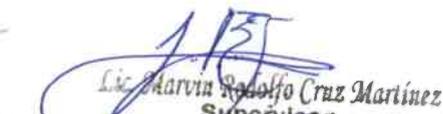
El resultado que la recomendación esté en proceso, propicia que se incumpla con las acciones correctivas, y exista la posibilidad de una sanción económica del ente fiscalizador externo.

Para una mejor comprensión y entendimiento sobre la recomendación en proceso, se puede ver a detalle en anexo, el formulario seguimiento a recomendaciones SR1 de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado de conformidad por la directora en funciones, de la DIDEDUC de Izabal.

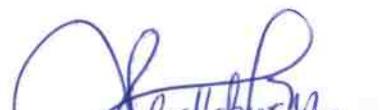
COMENTARIO DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna realizó el primer seguimiento, a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, velar por el cumplimiento de la recomendación en proceso.


Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Marvin Roberto Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Izabal		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitado, período del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, la cual se basó en la evaluación de acciones efectuadas en el Sistema Guatenominas, relacionados al renglón presupuestario 011 "personal permanente" verificando los extremos vertidos en el expediente No. DAS-12-PROV-0041-2023 emitido por la Dirección de Auditoría a Sistema Informáticos y Nóminas de Gobierno de la Contraloría General de Cuentas.		
Nombramiento No.	O-DIDAI/SUB-209-2023	Informe No.	O-DIDAI/SUB-209-2023
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas																							
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida																								
1	<p>Falta de gestión en el bloqueo de salarios y en la recuperación de salarios pagados no devengados</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 318 Dirección Departamental de Educación de Izabal, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, se estableció que no se gestionó oportunamente el proceso para el bloqueo de salarios y la recuperación de los sueldos pagados no devengados, consecuentemente al 20 de junio de 2023, el personal que se indica en el siguiente cuadro no ha se ha realizado el reintegro correspondiente:</p> <table border="1" data-bbox="357 1070 944 1328"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Establecimiento para el que laboraba</th> <th rowspan="2">Puesto Nominal</th> <th rowspan="2">Número de personal</th> <th colspan="2">Periodo a reintegrar</th> <th rowspan="2">Monto pendiente de reintegro</th> </tr> <tr> <th>Del</th> <th>Al</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Escuela Oficial Rural Mixta JM Aldea Blue Creek No. 2</td> <td>Director Profesor Titulado</td> <td>9901073861</td> <td>1/2/22</td> <td>30/4/22</td> <td>Q 15,921.36</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Pablo I, jornada matutina</td> <td>Director Profesor Titulado</td> <td>9901024410</td> <td>2/4/19</td> <td>31/7/22</td> <td>Q 758,546.93</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Establecimiento para el que laboraba	Puesto Nominal	Número de personal	Periodo a reintegrar		Monto pendiente de reintegro	Del	Al	1	Escuela Oficial Rural Mixta JM Aldea Blue Creek No. 2	Director Profesor Titulado	9901073861	1/2/22	30/4/22	Q 15,921.36	2	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Pablo I, jornada matutina	Director Profesor Titulado	9901024410	2/4/19	31/7/22	Q 758,546.93	<p>Director Departamental de Educación Jefe de Recursos Humanos Analista de Gestión y Desarrollo de Personal</p>				<p>Con fecha 26 de septiembre de 2023, la Contraloría General de Cuentas notificó a la Ministra de Educación el resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, donde se verificó los extremos vertidos en el expediente de mérito identificado con el número DAS-12-PROV-0041-2023, para lo cual se adjuntó los comentarios y conclusiones que se determinaron en detalle en el informe de auditoría adjunto.</p> <p>Mediante O-DS/DIDAI No. 1,028-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, la Ministra de Educación hizo del conocimiento de la directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuenta como resultado de la</p>
No.	Establecimiento para el que laboraba					Puesto Nominal	Número de personal		Periodo a reintegrar		Monto pendiente de reintegro																		
		Del	Al																										
1	Escuela Oficial Rural Mixta JM Aldea Blue Creek No. 2	Director Profesor Titulado	9901073861	1/2/22	30/4/22	Q 15,921.36																							
2	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Pablo I, jornada matutina	Director Profesor Titulado	9901024410	2/4/19	31/7/22	Q 758,546.93																							



No	Condición y Recomendación							Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
									Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	Escuela Rural jornada vespertina	Oficial Mxta.	Director Profesor Titulado	9901041523	4/4/22	31/7/22	Q 30,576.31		✓		<p>auditoría de cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2022, la cual se basó en la evaluación de acciones efectuadas en el Sistema de Guatenóminas relacionados al renglón presupuestario 011 "personal permanente" verificando los extremos vertidos en el expediente No. DAS-12-PROV-0041-2023 emitido por la Dirección de Auditoría de Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno de la Contraloría General de Cuentas, por lo anterior se solicitó realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de la recomendación emitida y girar instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador.</p> <p>De los resultados deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente.</p> <p>Dirección Departamental de Educación de Izabal. Por medio de correo electrónico institucional la asistente de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, remitió a la Dirección de</p>	
						Total	Q 305,044.60					
<p>Con relación al cuadro anterior, en el caso del expleado con número de personal 9901073861 se determinó que, mediante oficio No. DIREH-DGPN-90502022 del 24 de mayo 2022 fueron remitidas las boletas de reintegro correspondientes; sin embargo, según indica la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Izabal en oficio 145-2023 del 27 de marzo de 2023 se solicitó la reimpresión de las mismas derivado que no se encuentran físicamente ya que el encargado anterior no labora en la entidad. No obstante, por medio de oficio DIREH-DGPN-9550-2022 del 06 de junio de 2022, fue trasladada la reimpresión de la boletas de reintegro, las cuales a la fecha no han sido notificadas; como se indica en el Oficio No. RH-IZA-312-2023, de fecha 23 de junio de 2023.</p> <p>En el caso de la persona identificada con el número de personal 9901024410, se estableció, que fueron emitidas las boletas de reintegro que suman un monto total de Q302,578.74; de los cuales fueron reintegrados Q44,031.81, quedando pendiente de reintegro Q258,546.93, según Oficio No. RH-IZA-312-2023, de fecha 23 de junio de 2023. Del monto pendiente de reintegro no se realizaron las gestiones correspondientes en la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para dar trámite a la vía económico-coactiva, por la diferencia (Q258,546.93). Cabe mencionar, que con base en la documentación contenida en el expediente 008-2022 SAID, del 01 de agosto de 2022, se determinó que la fecha de abandono de labores fue el 2 de abril de 2019 y el bloqueo de salario se realizó el 25 de julio de 2022, no obstante, según oficio No. 1111-2022 DIDEDUC-IZA de fecha 24 de</p>												

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>octubre de 2022 y Dictamen técnico 001-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, el personal de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, tuvo conocimiento del abandono de puesto del servidor público y no realizó la gestión de forma oportuna.</p> <p>La persona identificada con el número personal 9901041523, se determinó que fueron emitidas las boletas de reintegro que suman un monto total de Q39,000.36; de los cuales fueron reintegrados Q8,424.05, quedando pendiente de reintegro al 20 de junio de 2023, la cantidad de Q30,576.31. De este monto pendiente de reintegro no se realizaron las gestiones correspondientes en la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para dar trámite a la vía económico-coactiva.</p> <p>Recomendación El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que ejerza oportunamente el control y supervisión sobre los expedientes pendientes de bloqueo de salarios y que la recuperación de los salarios pagados no devengados se recuperen de forma eficiente y eficazmente, y este a su vez al Analista de Gestión y Desarrollo de Personal para que realice en el tiempo que estipula el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", código RHU-INS-15, versión 3, del 12 de mayo de 2022, el cual indica que son 4 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la acción, para evitar el pago de salarios no devengados.</p>		√		<p>Auditoría Interna lo siguiente: Oficio 1080-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante el cual la directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, en atención al contenido del oficio O-DS/DIDAI No. 1028-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, emitió el Oficio 1033-2023 de fecha 25 de octubre de 2023, por medio del cual instruyó a la jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que en coordinación con el equipo del departamento de Recursos Humanos se atendiera la recomendación de la Contraloría General de Cuentas y adjunto al presente el oficio 602-2023 emitido por la Jefa de Recursos Humanos y documentos que evidencian las acciones que se han implementado y llevado a cabo.</p> <p>Por medio del oficio 1033-2023 DIEDUC-IZAB de fecha 25 de octubre de 2023, la directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, trasladó al Jefe a.i. del Departamento Administrativo Financiero el O-DS/DIDAI No. 1028-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 para seguimiento y se implemente la recomendación.</p> <p>Por lo anterior a través del oficio RRHH-IZAB-602-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, la jefe a.i. de la Sección de Recursos Humanos</p>	



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>trasladó la información que se detalla a continuación: Que se ejerce oportunamente el control y supervisión sobre los expedientes de bloqueos de salarios. Se incluyó el oficio SRH-UGDP-IZA-389-2023 de fecha 31/07/2023, con cronograma de capacitación sobre los procesos de jerarquía administrativa, flujograma de movimientos de personal, bloqueo de salario (boleta de liquidación y boleta de reintegro), lineamientos y/o requisitos para cada acción, redacción de actas, actividad que fue dirigida a los comisionados temporales de administración educativos y/o supervisores educativos, de las capacitaciones realizadas se adjuntó: a) Registro de asistencia de las capacitaciones realizadas en fechas 5 y 12 de julio, 8 de agosto, 11, 12 y 13 de septiembre de 2023. b) Actas números 08-2023, 82-2023, 83-2023 y 84-2023 de respaldo de lo realizado y los compromisos de los comisionados temporales y supervisores educativos. c) Fotografías del personal que participó en las actividades.</p> <p>Recuperación de los salarios pagados no devengados. Se incluyó fotocopia de boletas de</p>



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>depósito monetario números 180987, 180988 y 180989 de fecha 28 de julio de 2023, por un valor total de Q. 15,921.36 lo cual fue reintegrado por Evelyn Marleny Ba Maldonado, con código de empleado 9901073861, periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2023.</p> <p>Providencias IZA-SRH-UDGP No. 17-2023 y IZA-SRH-UGDP No. 18-2023 ambas del 12 de julio de 2023, por medio de las cuales fue traslado el expediente del profesor Nectalino Ical Ical a la Unidad de Asesoría Jurídica para el tramite del proceso legal que corresponde y el proceso económico coactivo.</p> <p>A través de providencias RRHH-IZA No. 11-2023 y RRHH-IZA No. 12-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, se trasladó el expediente a la unidad de asesoría jurídica de la docente Sayda Elizabeth Carpio para el trámite y el proceso económico coactivo.</p> <p>Comentario de Auditoria Interna Posterior a analizar las pruebas y los comentarios realizados por los responsables, se estableció lo siguiente: a) Respecto a la docente con código de empleado 9901073861 ya se efectuó el reintegro de los salarios pagados no devengados, quedando</p>



No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>la recomendación cumplida.</p> <p>b) En cuanto al docente con código de empleado 9901024410, la sección de recursos humanos trasladó con fecha 24 de julio de 2023, el expediente, a la unidad de asesoría jurídica quedando la recomendación en proceso de ser implementada, derivado que no se han recuperado los salarios pagados no devengados.</p> <p>c) El docente con código de empleado 9901041523, el expediente se entregó con fecha 30 de marzo de 2023 a la unidad de asesoría jurídica, quedando a la fecha en proceso de ser implementada la recomendación, por la falta de recuperación de los salarios pagados no devengados.</p> <p>En cuanto a la directora en funciones procedió a girar instrucciones sin embargo, no adjuntaron evidencia donde se ejerza oportunamente el control y supervisión sobre los expedientes pendientes de bloqueo de salarios y que la recuperación de los salarios pagados no devengados sea de forma eficiente y eficazmente.</p> <p>Así mismo, no presentaron evidencia que el analista de Gestión y Desarrollo de Personal este cumpliendo con el tiempo de los 4 días hábiles a partir de la fecha</p>

No	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						efectiva de la acción, para evitar el pago de salarios no devengados, según lo estipula el Instructivo Bloqueo de Salarios y Conformación de Expedientes de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", código RHU-INS-15, por dichas situaciones la recomendación quedó en proceso.

23 de noviembre de 2023.

[Firma]
 f. Licda. Martha Gloridalma Acosta Gonzales
 Nombre firma y sello directora en funciones



[Firma]
 f. Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 Nombre firma y sello auditor